

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México;
24 de agosto de 2022.
Oficio 20704004L/0360/2022

ARQ. ROBERTO ÁVILA VENTURA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Asunto: Inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
en el Registro Estatal de Planes y Programas

Con fundamento a lo establecido en el artículo 22 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como lo que señala el objetivo y funciones de esta Dirección General en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; y para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 16 Fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción I y 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, comunico a usted que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de **Tenango del Aire**, Estado de México, ha sido inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, con el número **REPP-SPM-PDM 2022-2024/089-0103-2022**, en virtud de que existe congruencia con los criterios metodológicos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que el Ejecutivo del Estado propone al inicio de cada periodo constitucional, como lo acredita el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en su calidad de instancia de coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo, mediante oficio número 207C02010000000/546/2022 del 19 de agosto de 2022.

Asimismo, con el propósito de apoyar la difusión y facilitar la consulta de los Planes de Desarrollo de los Municipios de la Entidad, me permito solicitar su autorización para que este importante documento rector de la Administración Pública del Municipio, sea parte de la información que el Gobierno del Estado de México, ofrece a la ciudadanía a través de su página web.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. M. en E. Rodrigo Jarque Lira. - Secretario de Finanzas.
Lic. Roberto Inda González. - Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez. - Auditora Superior del OSFEM.
L. en C.P. y A.P. Paola Vite Boccazzi. - Directora General del COPLADEM.
Archivo.

HAR/GLEG/FAV



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



**PUNTO CERTIFICADO DE
ACTA DE CABILDO**

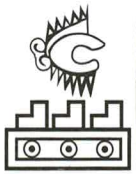
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE Y APLICABLE.-----

-----**C E R T I F I C A**-----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 – 2024, RESGUARDADO EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE, SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 25/2022, CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE CATORCE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CABILDO DESAHOGADO EN EL PUNTO 6, MISMO QUE A LA LETRA DICE: -----

6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento sobre el Plan de Desarrollo municipal de Tenango del Aire, Estado de México, 2022-2024; -- PUNTO 6. En uso de la palabra el C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional, solicita se dé autorización por parte de los miembros del Ayuntamiento de la presencia de la Lic. Sandra Isabel Castillo Flores titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Tenango del Aire para dar la explicación técnica correspondiente al presente punto, siendo aprobado este punto por unanimidad, una vez encontrándose presente la titular de dicha área el C. Presidente Municipal Constitucional da las palabras Introdutorias al presente punto comentado que a principios de año se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal siendo esta una solicitud del gobierno estatal dicha aprobación, por lo que, subsanadas todas las observaciones pertinentes se solicita nuevamente la aprobación a estas correcciones una vez concluida la intervención del Presidente Municipal Constitucional, sede el uso de la palabra a la titular de la IUPPE, la cual, inicia dado la base legal de esta solicitud comentado la existencia de congruencia con los criterios metodológicos para la elaboración de planes de desarrollo tal como lo acredita el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado en su calidad de instancia de Coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo, este plan ya cuenta con el número de registro SPM/PRM2022-20224/089-0103-2022, quedado aprobado por el Gobierno del Estado, destacando los pilares que lo conforman siendo el social, económico, territorial y seguridad junto a los ejes transversales que son el de igualdad de género, el de gobierno moderno capaz y responsable y el de tecnología y coordinación para el buen gobierno, cumpliendo con estos rubros se obtuvo el registro correspondiente solicitando su aprobación a este cuerpo edilicio. -----





Discusión a análisis y consideraciones sobre el presente punto.

Participación de la **Síndico Municipal Lic. Nancy Joceline Trejo Martínez**, solicitado saber cuáles fueron las modificaciones que tuvieron a realizarse dentro del plan de desarrollo municipal tomando en cuenta las observaciones hechas durante la aprobación pasada por el cuerpo edilicio. -----

Sandra Isabel Castillo Flores Comenta titular de la IUPPE que una de las modificaciones realizadas es la integración del apartado de educación siendo solventada dicha observación. -----

Una vez agotado el presente punto del orden del día, por instrucciones del C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional, somete a votación nominal de los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** deliberando lo siguiente: -----

El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 48, 49 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo correspondiente al punto 06 de la 25SCO/2022. ----

“Primero. El Ayuntamiento Tenango del Aire, tiene a bien aprobar el Plan de Desarrollo municipal de Tenango del Aire, Estado de México, 2022-2024.” -----

A catorce (14) día del mes de octubre del dos mil veintidós (2022). -----

Disposición transitoria.

Primera. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN LA CUAL SE REALIZA EN DOS FOJAS ÚTILES SUSCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, Y 116 SUSCRITAS POR AMBOS LADOS DANDO UN TOTAL DE 118 PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS ONCE DÍA DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

LIC. GUSTAVO EZAÚ GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO